



Veinte y tres años.

SELLO CUARTO, VEINTE
Y MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Señor Presidente y Señores Jueces y no obstante con el
discurso espues de la Real Cedula de Compendio de
actu gacublo donde concurren tantas circunstancias
como son ser la Residencia de Nabil, Galera, Guas
nion, por la Compendio de la Real Persona de la
Mayor distincion que se llama con misma Representa
cion es obligada ala Mayor de Nabil. Pero pudiese
el Real Jefe por su Real Propio y Real Compendio de
por lo. Dho. Jefe y Real Jefe que correspondian a
la Real de la Real de la Real de la Real de la Real de
Bia donde se ha de que se comence a esta Real de
de la Real de la Real de la Real de la Real de la Real de
se dan serbis a foras mas Real de la Real de la Real de

Beneficio de Comun

Donde se ha de que se comence a esta Real de
donde el Primer Cabildo ordena y se le da el Real de
Propio el Jefe de la Real de la Real de la Real de la Real de
y como adado de la Real de la Real de la Real de la Real de
de la Real de la Real de la Real de la Real de la Real de
Real de la Real de la Real de la Real de la Real de

Comis.

La Real de la Real de la Real de la Real de la Real de
de la Real de la Real de la Real de la Real de la Real de

